

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesoras titulares de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Doña María Jesús López Baldán en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Doña María Isabel Torres Cazorla, en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Málaga, 18 de diciembre de 2001.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**855** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Miguel Ángel Domínguez Gómez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», del Departamento de Tecnología Electrónica.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Vigo, de 29 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», del Departamento de Tecnología Electrónica, a favor de don Miguel Ángel Domínguez Gómez, con documento nacional de identidad número 34.977.046-A, cumpliendo el inte-

resado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Miguel Ángel Domínguez Gómez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», del Departamento de Tecnología Electrónica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 28 de diciembre de 2001.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.